

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUPREVISORA S.A.

### PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

#### CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-003-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TEATINOS’ EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ”**

#### **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 18 DE JUNIO DE 2018**

#### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

#### **2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO TEATINOS** Integrantes:  
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS (50%)  
COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A - CONSULTORIA S.A (50%)

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No hay requerimientos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimiento

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No 1: 2102792 (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE)**

**Objeto: REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS DE LA RED SECUNDARIA, Terciaria, ESTACIONES DE BOMBEO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DISEÑO PREDIAL DE LOS SECTORES 1,2,3 Y 4 DE LAS ZONAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE RIEGO DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 2082374 (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE)**

**Objeto: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 DEL DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA Y DISEÑO DE TALLADO DE LAS SOBRAS PRINCIPALES DE DERIVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL LLP-PROINDESCO TEATINOS.** Integrantes:

**LLANOPOZOZ S.A (50%)**  
**PROINDESCO LTDA (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

**PROPONENTES PLURALES**

1. Se requiere al proponente para que conforme a los términos de referencia; corrija el documento de constitución de la unión temporal, el cual debe declarar taxativamente lo siguiente: La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

2. Se requiere al proponente para que conforme a los términos de referencia; corrija el documento de constitución de la unión temporal, el cual no refiere en su contenido la imposibilidad de ceder o transferir la participación, por lo cual deben anexar en el mismo lo siguiente: Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

3. Se puede observar que el proponente escogió la opción 3 para su presentación de la garantía de seriedad de la oferta, por lo que en este orden de ideas se requiere al proponente, leer el acápite de los términos de referencia en la parte de seriedad de la oferta, toda vez que no concuerda la póliza con lo establecido y requerido en la parte del tomador , beneficiario y afianzado , ni la exigencia de incorpora los literales a,b,c y d, que habla de la opción número 3 escogida por el proponente, sobre las garantías de seriedad de la oferta.
4. se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza.

#### **ABONO A LA OFERTA**

5. Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia, FORMATO 1 Carta de Presentación de la propuesta; en su apartado de NOTA en donde indica la forma correcta de hacer el Abono a la oferta, corrija o incluya esta NOTA dentro de su Carta presentación de la propuesta conforme al formato establecido.

#### **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

6. Se requiere al proponente LLANOPOZOS S.A para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue certificación expedida por su el Revisor Fiscal en la que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimientos

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no presentó carta cupo de crédito, por lo que no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2 "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre-aprobado, todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los siguientes

requisitos (...)" . Se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito que cumpla(n) con todas las características, para evaluar los requisitos habilitantes financieros.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No 1: MSMCA-002-2013 (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ)**

**Objeto: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA EN EL MUNICIPIO DE SATIVA NORTE CON EL FIN DE DOTAR DE SISTEMA DE RIEGO A 120 HECTÁREAS PRODUCTIVAS EN CULTIVOS DE TABACO, FRUTALES, MAÍZ Y FRIJOL, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 2: 001-2012 (ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE APOSENTO Y SALINAS "ASOPOSALI")**

**Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS PARA EL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE APOSENTO Y SALINITAS, MUNICIPIO DEL ESPINO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EL CUAL FUE DECLARADO ELEGIBLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE RIEGO DE RIEGO Y DRENAJE MADR-IICA NO. 001-2009 Y ADEMÁS OBTUVO CONCEPTO POSITIVO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR INTEGRAL SUPERANDO LA ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTE AL PAN OPERATIVO DEL CONTRATO 066 DE 2011, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y FINAGRO, PRERREQUISITO ARA OBTENER EL INCENTIVO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO**

No tiene requerimientos de orden técnico.

**Contrato No 3: 01-2012 (ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE BUENOS AIRES "ASOBUENOS AIRES")**

**Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE BUENOS AIRES "ASOBUENOSAIRES", PROYECTO QUE FUE DECLARADO ELEGIBLE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL CON EQUIDAD DRE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UBICADO EN LA VEREDA EL CAJÓN, AQUITANIA - BOYACÁ.**

No tiene requerimientos de orden técnico.

El presente documento se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUPREVISORA S.A.**